



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE ÓRGANOS TRANSITORIOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria iniciada en fecha veintiocho de octubre de dos mil once y concluida el once de noviembre del mismo año, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante el acuerdo número CG/AC-066/11 los programas operativos anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil doce.

II.- En fecha veintiocho de octubre de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

III.- En fecha veinte de febrero de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

IV.- A través de decreto publicado el veintiocho de junio de dos mil doce, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

V.- A través del comunicado IEE/SE-0630/12, de fecha veintinueve de agosto de dos mil doce el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, B. COM. Juan Carlos Uscanga Borga solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 y 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 12 y 14 del Reglamento Interior de trabajo, en cumplimiento a lo descrito por la actividad número 6.8 del Programa Operativo Anual 2012 de esta Unidad que a la letra dice "Someter a la Junta Ejecutiva la propuesta de estructura y calendario de contratación de Órganos Transitorios", respetuosamente remito la "PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE ÓRGANOS TRANSITORIOS", con la finalidad de someter el documento en la próxima sesión de la Junta Ejecutiva para su discusión y, en su caso, aprobación por dicho Órgano Colegiado.



Instituto Electoral del Estado

VI.- Mediante decreto publicado el tres de septiembre de dos mil doce se publicaron las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

VII.- A través de comunicado IEE/DTS-81/12, el Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas solicitó al Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XII del acuerdo identificado con el rubro CG/AC-033/12, en la Circular No. IEE/SE-023/12 y por instrucciones del Secretario Ejecutivo, en atención a su similar IEE/USEP-536/12, de fecha veintisiete de agosto de dos mil doce, le solicito remita a esta Unidad Administrativa la actualización al documento denominado "Propuesta de Estructura y Calendario de Contratación de Órganos Transitorios", de acuerdo con lo precisado en la circular que se cita en línea arriba.

VIII.- En fecha tres de octubre de dos mil doce, el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 12 y 14 del Reglamento Interior de Trabajo, en cumplimiento a lo descrito en la actividad número 6.8 del Programa Operativo Anual 2012 de esta Unidad que a la letra dice "Someter a la Junta Ejecutiva la propuesta de estructura y calendario de contratación de Órganos Transitorios", en alcance al memorándum IEE/USEP-536/12 y derivado de la similar IEE/DTS-81/12 en el cual solicitan la actualización a la "PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE ÓRGANOS TRANSITORIOS", lo anterior en concordancia con la reforma del 3 de septiembre del 2012, respetuosamente solicito su apoyo para que mediante su atribución, se someta a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

IX.- A través de comunicado IEE/SE-0785/12, el Secretario Ejecutivo del Organismo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93 fracciones XX, XXIV, XL y XLV, y 99 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, de los acuerdos de Consejo General identificados con los números CG/AC-033/12 y CG/AC-036/12 por medio del presente remito:

- Copia simple del memorándum IEE/USEP-731/12, suscrito por el Encargado del Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional de este Instituto por el cual remite "Propuesta de Estructura y Calendario de Contratación de Órganos Transitorios".



CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3.- Que, el numeral 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla señala que la organización de las elecciones es una función estatal encomendada a un organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral del Estado, que el ejercicio de esa función se rige por los principios rectores señalados en la Constitución Local y en este Código y que los órganos responsables entre otros de esta función, los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

En el mismo sentido, los numerales 110, 111, 114, 115, 122, 126, 127, 130 y 131 de la referida normatividad electoral, determinan el carácter transitorio, la integración, el término para su designación, así como las atribuciones tanto de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales.

4.- Que, los diversos 12 y 14 del Reglamento Interior de trabajo, establecen respectivamente lo siguiente:

Artículo 12. En el contrato de trabajo respectivo se definirá si la naturaleza de la relación laboral es de carácter permanente o eventual, la cual dependerá de la plaza presupuestal que se ocupe. Entendiéndose por contratación eventual como aquella que se realice por obra y tiempo determinado, ya sea para participar en los procesos electorales, o bien en programas y proyectos institucionales.

Artículo 14. La incorporación del Personal se llevará a cabo ajustándose al número de plazas que establece la estructura ocupacional, a las remuneraciones autorizadas y a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Junta.

5.- Que, la actividad 6.8 de la meta 6 el programa operativo anual dos mil doce de la Unidad del Servicio Electoral Profesional establece:

- Someter a la Junta Ejecutiva la propuesta de estructura y calendario de contratación de Órganos Transitorios



Instituto Electoral del Estado

Bajo ese contexto, el Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional presentó a los integrantes de esta Junta Ejecutiva la propuesta de estructura y calendario de contratación de órganos transitorios, para el proceso electoral estatal ordinario 2012, con la finalidad de contar con el personal idóneo y suficiente para la organización del Proceso Electoral Estatal Ordinario.

Asimismo, resulta pertinente señalar que esta proyección contempla la experiencia de los pasados procesos electorales, revisión de las atribuciones de los órganos transitorios, así como las observaciones de las Direcciones de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Organismo Electoral, en relación con las actividades que desarrollan los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, en un proceso electoral en donde se organizarán elecciones de Diputados al Congreso del Estado y Miembros de Ayuntamiento, así como también la integración especial que contempla el Código en Materia Electoral, por cuanto hace al Consejo Municipal de Puebla y para los Consejos Municipales en cabecera de distrito.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, esta Junta Ejecutiva procedió a analizar la propuesta en comento determinando aprobarla en sus términos, documento que corre agregado al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

Resulta oportuno señalar que el calendario aprobado en virtud de este acuerdo se ajustará, en su caso, para atender de manera adecuada las necesidades operativas del organismo, la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el IEE, así como las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

En ese sentido, este Órgano Central instruye al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional y al Director Administrativo para que efectúen los trámites administrativos correspondientes para efecto de dar puntual cumplimiento al presente documento.

6.- Que, la Junta Ejecutiva faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los Integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la propuesta de estructura y calendario de contratación de órganos transitorios, para el proceso electoral estatal ordinario, en términos del considerando 5 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye al Encargado de Despacho de la Unidad del Servicio Electoral Profesional y al Director Administrativo para que efectúen los trámites administrativos correspondientes y dar cumplimiento al presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 5 de este acuerdo.

TERCERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 6 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha ocho de octubre de dos mil doce, de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de septiembre del mismo año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES

**SECRETARIO/EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE ÓRGANOS TRANSITORIOS
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

| NO. | PUESTO | NÚMERO DE PLAZAS | FECHA DE ALTA | FECHA DE BAJA |
|--|--|------------------|---------------|---------------|
| 1 | CONSEJERO PRESIDENTE | 26 | 27/02/2013 | 31/07/2013 |
| 2 | CONSEJERO ELECTORAL | 104 | 27/02/2013 | 31/07/2013 |
| 3 | SECRETARIO | 26 | 27/02/2013 | 31/07/2013 |
| 4 | COORDINADOR DISTRITAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | 26 | 16/03/2013 | 31/07/2013 |
| 5 | COORDINADOR DISTRITAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL | 26 | 16/02/2013 | 15/07/2013 |
| 6 | SUPERVISOR ELECTORAL | 193 | 16/02/2013 | 15/07/2013 |
| 7 | AUXILIAR ELECTORAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | 251 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 8 | AUXILIAR ELECTORAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL | 1,447 | 16/02/2013 | 15/07/2013 |
| 9 | CAPTURISTA AUXILIAR DE COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL | 26 | 16/03/2013 | 31/07/2013 |
| 10 | CAPTURISTA AUXILIAR DE COORDINADOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL | 26 | 16/02/2013 | 15/07/2013 |
| 11 | ANALISTA | 26 | 01/03/2013 | 31/07/2013 |
| 12 | AUXILIAR DE OFICINA | 26 | 01/03/2013 | 31/07/2013 |
| 13 | INTENDENTE | 26 | 01/03/2013 | 31/07/2013 |
| TOTAL PERSONAL ADSCRITO A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES | | | | 2,229 |

CONSEJO MUNICIPAL PUEBLA

| NO. | PUESTO | NÚMERO DE PLAZAS | FECHA DE ALTA | FECHA DE BAJA |
|-------|----------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 | CONSEJERO PRESIDENTE | 1 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 2 | CONSEJERO ELECTORAL | 6 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 3 | SECRETARIO | 1 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 4 | SECRETARIA | 1 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 5 | ANALISTA | 8 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 6 | AUXILIAR DE OFICINA | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 7 | CAPTURISTA | 3 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 8 | INTENDENTE | 1 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| TOTAL | | 39 | | |



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
PROPUESTA DE ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE CONTRATACIÓN DE ÓRGANOS TRANSITORIOS
PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012 - 2013

CONSEJOS MUNICIPALES EN CABECERA DE DISTRITO

| NO. | PUESTO | NÚMERO DE PLAZAS | FECHA DE ALTA | FECHA DE BAJA |
|-------|----------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 | CONSEJERO PRESIDENTE | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 2 | CONSEJERO ELECTORAL | 72 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 3 | SECRETARIO | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 4 | ANALISTA | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 5 | AUXILIAR DE OFICINA | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 6 | INTENDENTE | 18 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| TOTAL | | 162 | | |

CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES

| NO. | PUESTO | NÚMERO DE PLAZAS | FECHA DE ALTA | FECHA DE BAJA |
|-------|----------------------|------------------|---------------|---------------|
| 1 | CONSEJERO PRESIDENTE | 198 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 2 | CONSEJERO ELECTORAL | 792 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 3 | SECRETARIO | 198 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| 4 | AUXILIAR DE OFICINA | 198 | 01/04/2013 | 31/07/2013 |
| TOTAL | | 1,386 | | |

TOTAL PERSONAL ADSCRITO A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES 1,587

TOTAL PERSONAL EN LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS 3,816

NOTA:

Información proporcionada por la Dirección de Organización Electoral y la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica mediante la memoranda número IEE/DOE-296/12 e IEE/DCEEC-119/12, en concordancia con la reforma del 3 de septiembre de 2012.